



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR QUE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN SEA SEDE DE LA XV CONFERENCIA REGIONAL LATINOAMERICANA Y VII CONFERENCIA REGIONAL PANAMERICANA DE EDUCACIÓN MUSICAL PREVISTA PARA JULIO DE 2025.-

San Lorenzo, 22 de octubre de 2024
Acta N° 31 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3328 del 22/05/2024 del Prof. MSc. JUAN CARLOS DOS SANTOS C., Arq., Director de la Licenciatura en Danza, por el cual eleva la propuesta para que la FADA sea sede de la XV CONFERENCIA REGIONAL LATINOAMERICANA y VII CONFERENCIA REGIONAL PANAMERICANA DE EDUCACIÓN MUSICAL prevista para julio de 2025. Este tradicional encuentro académico internacional es organizado por la Sociedad Internacional de Educación Musical (ISME por sus siglas en inglés) y Paraguay sería anfitrión por primera vez. Solicita el apoyo de la FADA, para concretar la posibilidad de realizar éste significativo evento académico en el país.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** que la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción sea sede de la XV CONFERENCIA REGIONAL LATINOAMERICANA y VII CONFERENCIA REGIONAL PANAMERICANA DE EDUCACIÓN MUSICAL prevista para julio de 2025.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa realizar las gestiones pertinentes a fin de dar cumplimiento al Art. 1° de la presente Resolución de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

Art. 3°: **ESTABLECER** que la Dirección de la carrera de Licenciatura en Música llevará la Coordinación del mencionado Evento.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaría de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO “CONCIERTO DIDÁCTICO DE MÚSICA LATINOAMERICANA Y LITERATURA DE REPERTORIO PARA GUITARRA CLÁSICA: LA ESCUELA DE GUITARRA DE AGUSTÍN PIO BARRIOS”.-

San Lorenzo, 22 de octubre de 2024
Acta N° 31 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10142 del 11/10/2024 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Directora Dirección de Extensión Universitaria, FADA – UNA, por el cual solicita la aprobación del Proyecto de Extensión Universitaria, presentado por el Prof. Favio Rodríguez, docente de la FADA.

Nombre del Proyecto: “Concierto didáctico de música latinoamericana y literatura de repertorio para guitarra clásica: La escuela de guitarra de Agustín Pio Barrios”

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** el Proyecto de Extensión Universitaria denominado “Concierto didáctico de música latinoamericana y literatura de repertorio para guitarra clásica: La escuela de guitarra de Agustín Pio Barrios”, como se describe a continuación:

Nombre del Proyecto: “Concierto didáctico de música latinoamericana literatura de repertorio para guitarra clásica: La escuela de guitarra de Agustín Pio Barrios”.

Breve descripción del Proyecto: Acompañando a la temática de la música latinoamericana, se ofrecerá un concierto didáctico, que a diferencia de un concierto normal, aquí es posible un acercamiento mayor del intérprete hacia el público, brindando la oportunidad de conocer el contexto histórico por el que estuvo pasando el compositor en el momento en el que creó su obra, y también, fomentar la necesidad de asistir a conciertos en vivo con esta característica gracias a la oportunidad de desarrollo auditivo e intelectual del público. Para el efecto, se contará con la presencia del Guitarrista Lic. José Carlos Acha Paredes, quien vendrá desde Ciudad del Este.-

Art. 2°: **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** el mencionado Proyecto de Extensión Universitaria.-

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes que hayan participado, previa presentación de la documentación que avale.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo